



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE FOLIO 01 DE 01 QUE CORRESPONDE AL  
PROCESO DE LICITACION APROVAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial N° 345 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

13 SEP 2007

VISTOS;

El Informe N° 148-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Setiembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 513-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Julio del 2007, la Resolución Gerencial Regional N° 583-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de Agosto de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Gerenciales Regionales citadas en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el "Servicio de Alquiler de Unidad Móvil" con un valor referencial de S/ 23,980.00 ( Veintitrés Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento nueve (109) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 575-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Mayo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 608-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Alquiler de Unidad Móvil"

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Alquiler de Unidad Móvil" con un valor referencial de 23,980.00 ( Veintitrés Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento nueve (109) días naturales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con. MARIO SOZA FRASSINELLI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO